

Universidad de Cádiz

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC09VRI/2026, por la que se aprueba la Convocatoria de Proyectos Semilla de Investigación SEA-EU 2026.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria "Proyectos Semilla 2026" de la Universidad de Cádiz, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y completada la revisión técnica de la elegibilidad de las mismas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, resuelve aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se detalla a continuación.

1. Solicitudes admitidas

DNI	Apellidos, Nombre
712	Calderón Sánchez, Alejandro
999	Guerrero Contreras, Gabriel José
794	Sanchez Jimenez, Miguel Ángel
476	Zebda Morabet, Siham

2. Solicitudes excluidas

DNI	Apellidos, Nombre	Causa de exclusión
850	Baena Perez, Rubén	<u>Exclusión total</u> según lo establecido en el apartado 7.1. de las bases.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Fecha	30/04/2026 11:21:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL GARCIA HERNANDEZ (TECNICO - AREA DE GESTION AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Página	1/3



821	Caballero Hernández, Juan Antonio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 3b de la convocatoria (importe por proyecto). 2. Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 3c de la convocatoria (periodo de ejecución). 3. Incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 6.1.1. por parte de un miembro del equipo de investigación (PSI) y exclusión de otro según los establecido en el apartado 7.1., (IP de otro proyecto), ambos no reemplazables. 4. Beca de prácticas extracurriculares (aunque sí incluye dicha figura en el equipo UCA y adjunta plan formativo, no incluye en el presupuesto los gastos de la beca de prácticas extracurriculares según lo establecido en el apartado 9.1.b.).
469	Casal Porras, Isabel	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Exclusión total</u> por incumplimiento del requisito 4.1.a de la convocatoria (La solicitante no es PDI. Es PI. Investigador/a Apoyo Técnico Licenciado). 2. Incumplimiento del apartado 9.1.a. de las bases de la convocatoria (importe máximo y duración máxima de la movilidad). 3. Proyecto de investigación no registrado en el portal de Producción Científica (CarboNoltei). 4. Beca de prácticas extracurriculares (aunque sí incluye dicha figura en el equipo UCA y adjunta plan formativo, no incluye en el presupuesto los gastos de la beca de prácticas extracurriculares según lo establecido en el apartado 9.1.b.).
751	Galeano Otero, Isabel Maria	<p>Incumplimiento del apartado 9.1 de las bases de la convocatoria (no se puede realizar ningún gasto fuera del periodo de ejecución).</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Fecha	30/04/2026 11:21:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL GARCIA HERNANDEZ (TECNICO - AREA DE GESTION AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Página	2/3



794	Rivera Jurado, Paula	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 6.1.1. de la convocatoria por un miembro del equipo de investigación (PSI). 2. No se ha podido comprobar por los medios establecidos en la convocatoria si cumple con el requisito 4.1.e. 3. Anexo VI: falta la firma del socio SEA-EU.
599	Ruiz Servan, Adrián	No se ha podido comprobar por los medios establecidos en la convocatoria si cumple con el requisito 4.1.e.
267	Vazquez Espinosa, María Mercedes	No incluye al menos una movilidad a una universidad socia SEA-EU, requisito indispensable de acuerdo al apartado 9.1.c. de la convocatoria.
722	Velazquez Díaz, Daniel	Personal doctoral en el equipo de trabajo: no adjunta el Anexo V según lo establecido en el apartado 10.2.4.

Observaciones

- Total solicitudes admitidas: 4
- Total solicitudes excluidas: 8

Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, las personas investigadoras principales de las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, para corregir los errores subsanables o aportar los documentos preceptivos a través del CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Finalizado el plazo de subsanación, se hará pública la relación definitiva de admisión y exclusión de aspirantes.

En Cádiz, a fecha de la firma.

Por delegación de firma Resolución del Rector UCA/R011REC/2024 (BOUCA núm. 403, de 16 de febrero de 2024)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Marcela Yasmín Iglesias Onofrío

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Fecha	30/04/2026 11:21:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL GARCIA HERNANDEZ (TECNICO - AREA DE GESTION AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R2GYNZNZO6RMZSBUXL5ADOU	Página	3/3

